

CUIDADO CON EL OCP

Alerta No. 104
Marzo/2001

El Gobierno Nacional ha promovido la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados argumentando que es la clave para el desarrollo del país, que traerá inversiones extranjeras y que generará empleo.

Pero la realidad es otra. La construcción del OCP generará graves impactos ambientales y sociales, y agotará las reservas hidrocarburíferas del país.

¿Cuál es la verdadera historia del OCP?

Por varios años las organizaciones ambientalistas denunciaron el gran perjuicio que traía al país la explotación de crudos pesados:

1. Por ser crudo que se explota en áreas protegidas y territorios indígenas.
2. Porque es un tipo de crudo que provoca mayores impactos ambientales en todas las fases de su explotación.
3. Porque la refinería no está preparada para refinar crudos pesados sin poner en riesgo la vida de la población aledaña y la integridad de las instalaciones.
4. Porque los contratos con las empresas operadoras favorecen la corrupción y el enriquecimiento de estas transnacionales a costa de la destrucción de nuestro patrimonio natural.

Con la construcción del OCP estos problemas se agudizan.

1. Significa mantener la explotación y destrucción en áreas frágiles como son las áreas protegidas y aquellas que están en las rutas propuestas.
2. Está diseñada para transportar sobre los 350.000 barriles diarios de crudos pesados. Con este ritmo de explotación, las reservas del país se agotarán en 10 años, dejando destrucción y pobreza.
3. Impone la necesidad de explotar intensivamente las actuales reservas y sobreexplotar los campos aumentando los impactos ambientales en la zona.
4. Violentará los derechos colectivos y ambientales de las poblaciones locales, que no quieren ver destruidos sus territorios.
5. Promueve la violación de los derechos constitucionales de las poblaciones locales, como el artículo 88 (de la consulta previa en los casos de provocar impactos ambientales) y el 84 (de los derechos colectivos).
6. Las empresas del consorcio tienen varias cuentas pendientes con el estado pues han cometido varias irregularidades que están siendo juzgadas en las instancias judiciales (Contraloría, Comisión Anticorrupción, Comisión de fiscalización).

Artículo del Diario HOY del 21 de febrero de 2001.

IMPACTOS AMBIENTALES DEL OCP

¿Cuáles son los impactos ambientales de un oleoducto?

La construcción de los oleoductos tiene impactos severos en la apertura de la vía. Se provoca deforestación, interrupción de los flujos de agua, afectación a la agricultura y conflictos en las zonas urbanas.

En un país como el Ecuador, atravesado por fallas sísmicas, es imposible encontrar una ruta segura. Asimismo los volcanes activos afectan toda ruta posible.

Los derrames, fundamentalmente en las zonas de cruce de la cordillera, provocan la contaminación de las cabeceras de los ríos, amenazando la soberanía alimentaria del país. Los derrames, incendios, explosiones en el caso del Ecuador no son riesgos, son parte de la historia cotidiana de la infraestructura petrolera.

Para ilustrarlo basta recordar los derrames del oleoducto y poliducto desde febrero de 1998.

No.	Fecha	Localización	Causa	Cantidad en barriles
1	28/feb/98	Prov. Esmeraldas, sector cerro de Winchele	Deslizamiento de tierra sobresaturada por las lluvias causa rotura de oleoducto e incendio	43.859
2	3/jun/98	Prov. Esmeraldas, sector Balao, playa de Las Palmas, ducto Oeste del Terminal de Balao que va al terminal gaseo	Deslizamiento de tierra sobresaturada por las lluvias causa rotura del ducto	29
3	7/feb/99	Prov. Pichincha, sector Estación Reductora de Chiriboga	Ruptura de la tubería	892
4	30/may/99	Prov. Esmeraldas, sector estero de Winchele	Deslizamiento de suelo arcilloso sobre el oleoducto	600
5	7/feb/99	Prov. Pichincha, sector Chiriboga	Ruptura del Poliducto	6.500
6	30/may/99	Prov. Pichincha, sector el Paraíso-Sto. Domingo	Ruptura de la tubería	1.500
7	16/nov/99	Prov. Pichincha, sector Chiriboga en la quebrada La Laguna	Ruptura de la tubería	21.000
8	12/feb/00	Prov. Pichincha, sector el peaje Tinalandia, Esmeraldas-Quito	Ruptura del poliducto	2.800
9	29/may/00	El Guango , al este de Papallacta (Km. 173)	Deslave	1.500
10	30/may/00	El Guango , al este de Papallacta (Km. 183)	Ruptura del oleoducto por causas naturales (deslave)	2.000
11	30/oct/00	Prov. Esmeraldas, Quebra Da el Zapotal a 13 km al norte de Quinindé	Atentado	2.000
12	9/dic/00	Sector Bermejo, Cantón Cascales	Atentado	2.000
13	12/dic/00	Prov. Sucumbíos, vía Lago Agrio-Quito, sec Lumbaqui	Atentado	3.635
14	25/ene/01	Parroquia Alluriquí, sector de Florida, ubicada a 24 kms de Sto. Domingo	Atentado	2.700

(Datos: Iván Narváez y Notas de Prensa)

(Datos sobre Roturas del Oleoducto Transecuatoriano, PETROECUADOR)

¿De dónde saldría el crudo que se transportaría por el OCP?

Para cubrir la cuota diaria superior a los 350.000 barriles diarios que se cree que transportará el OCP, se deberán incorporar a la producción reservas ubicadas en áreas protegidas y territorios indígenas. Por ese oleoducto se van a transportar crudos pesados que tienen tres problemas:

- Proceden de áreas protegidas: Parque Nacional Yasuní, Reserva Faunística Cuyabeno, Reserva Biológica Limoncocha y territorios indígenas de los pueblos Huaorani, Siona, Secoya, Quichua, Shuar y Achuar.

- b) Son crudos que tienen una elevada cantidad de azufre y metales pesados que son causa de acelerado deterioro de la infraestructura petrolera y que para su transporte y refinación requieren de una alta cantidad de energía y emiten un porcentaje mayor de desechos que los crudos livianos.
- c) Son explotados por empresas privadas que han demostrado tener fuertes vínculos con procesos de corrupción y se ha demostrado que económicamente son ineficientes. Tan ineficientes que han declarado al Sistema de Rentas Internas pérdidas a fin de no pagar impuestos. Éstas son: YPF-Repsol, Alberta Energy Company, Kerr McGee, Agip.

¿Qué pasa con las reservas petroleras?

La propuesta política petrolera del gobierno actual se basa en reservas sobredimensionadas (utilizan reservas posibles) y todas las propuestas actuales como la del OCP, los Joint Venture, la propuesta del proyecto ITT y la décima ronda de licitaciones apuntan a una sobreexplotación de los recursos hidrocarburíferos.

En las propuestas gubernamentales se estima que para el 2025 el gobierno nacional deberá importar petróleo, esto bajo el supuesto de que se ratifiquen reservas probables.

De acuerdo a las reservas petroleras a partir del 2004 la explotación petrolera bajará (con lo que la tubería ya no servirá). Los 700.000 barriles por día son una meta que implica, además de la sobreexplotación, el sacrificio de las reservas para los siguientes años, para después de apenas 5 años.

Bajo estas consideraciones la lógica de sobreexplotación es absolutamente irracional, porque supone construir una infraestructura enorme que al cabo de 20 años va a ser inútil y va a provocar el aumento de la deuda externa del país o la hipoteca del recurso por concepto de titularización o factoring petrolero.

La construcción de esta infraestructura y los proyectos petroleros en áreas frágiles sobre poblaciones vulnerables va a suponer una grave pérdida cultural y ecológica.

¿Qué hay detrás del OCP?

La construcción del OCP es parte de una estrategia geopolítica de los Estados Unidos para reducir su dependencia energética con países del medio oriente, miembros de la OPEP. Sobreexplotando las reservas de los países bajo su influencia, los EEUU incrementan el volumen de petróleo en el mercado y presionan a la baja del precio del hidrocarburo. Al mismo tiempo, aseguran los niveles de consumo de combustibles fósiles de su población, que son los más altos del mundo, y que son responsables del incremento de los gases de efecto invernadero en la atmósfera. Consiguen petróleo a bajo precio y dejan los costos sociales y ambientales a los más pobres. En momentos en que estamos sintiendo los perniciosos efectos del cambio climático y cuando los últimos estudios científicos muestran el futuro catastrófico del planeta de continuar con el ritmo de emisiones de CO2, estamos haciéndole el juego a una política norteamericana que provocará millones de toneladas adicionales de CO2 en la atmósfera, lo que agudizará los efectos del cambio climático, que en nuestro país se manifiesta en fenómenos como la irregularidad de las épocas de sequía y de lluvias lo que afecta a los cultivos agrícolas. También la incidencia y gravedad de los fenómenos del Niño que provocan graves daños en la costa ecuatoriana, la reducción de los niveles de nieve de las montañas, etc.

El impulso bombeador del OCP no es la necesidad del país, sino un largo proceso de corrupción que se concreta en el gobierno de Mahuad y que se mantiene hasta ahora. El 11 de marzo de 1999, siendo ministro el petrolero René Ortiz, se firma el memorándum de entendimiento entre las 5 empresas petroleras privadas y el Estado Ecuatoriano.

(textos memorándum de entendimiento y compromisos de René Ortiz)

A partir de entonces la Techint inicia operaciones de apertura de trochas en la ruta, atropellando los derechos de los poseedores de las tierras, sin tener siquiera la correspondiente autorización del Ministerio de Energía y Minas y peor aún la del Ministerio del Ambiente y las poblaciones locales afectadas.

(carta a ivonne ramos del Ministerio de Energía y Minas)

La firma del contrato es realizada el 15 de febrero del 2001, siendo Presidente Gustavo Noboa, concluye un proceso que no está dirigido a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, sino a darle el control absoluto a las empresas sobre cada una de las fases de producción, transporte y comercialización, a costa de la soberanía del país. A las empresas petroleras les guía solamente el afán de lucro inmediato y les tiene sin cuidado los efectos sociales y ambientales de sus actividades. Cuando el petróleo ecuatoriano se acabe, ellas se irán a otro país dejando tras de sí destrucción y pobreza.

¿Cuál es la ruta del OCP?

El tendido del OCP es en su mayor parte paralelo al SOTE. Para la construcción del SOTE no se tomó en consideración los graves riesgos a los que se sometía esta infraestructura debido a que:

- La ruta del SOTE es de alto riesgo sísmico;
- Los suelos de la provincia de Esmeraldas son muy suaves y vulnerables;
- Se consideró únicamente la distancia en relación con la frontera peruana para garantizar la seguridad. Sin embargo, hoy en día esta es la ruta más vulnerable en términos de seguridad debido a que está muy cercana a la frontera con Colombia;
- Durante el tiempo que lo operó la TEXACO produjo el derrame de más de 18 billones de galones de crudo;
- En los últimos 3 años se han producido 14 roturas del oleoducto por más de 100.000 barriles provocadas por el deterioro de la tubería, causas naturales como deslaves y atentados;
- Construir el oleoducto y hacer que el Ecuador entre en el Plan Colombia es meter al país en un riesgo importante dado que la guerrilla colombiana ha volado el oleoducto de Colombia por más de 670 ocasiones en 10 años con un vertido de más de 2 millones de barriles.
- La ruta del OCP está influenciada por los volcanes Minahuilca, Guagua Pichincha, el Reventador, y atraviesa el sistema de fallas geológicas. El Ecuador no ha vivido década sin haber sufrido desastres naturales de tipo geológico de gran magnitud, como el terremoto de 1987 que provocó la rotura del oleoducto;
- La propuesta del oleoducto pasa por una zona de alta biodiversidad como son los bosques del noroccidente de la provincia de Pichincha.

Con estos antecedentes, basar el presupuesto del país en casi un 50% de los ingresos petroleros es desacertado.

¿A dónde llega el OCP?

- En Esmeraldas por las condiciones del suelo, todas las construcciones realizadas están en una situación de grave riesgo. Es una bomba de tiempo que ya ha estallado varias veces.
- La construcción de un oleoducto supone adicionalmente la construcción de otra infraestructura como sería la de una estación de almacenamiento en Esmeraldas para más de tres millones de barriles. Esto supone someter a la ciudad de Esmeraldas a mayores condiciones de riesgo.
- Los cambios climáticos con los efectos del aumento del nivel del mar, el incremento de la intensidad y frecuencia del fenómeno del Niño y de la frecuencia e intensidad de deslaves hacen de cualquier construcción de alto riesgo una amenaza para las poblaciones locales asentadas en la ruta y una amenaza para los sistemas hidrológicos y de bosques.

Lista de poblaciones afectadas por el OCP

Lago Agrio, Santa Cecilia, Sevilla, Cascales, Lumbaqui, Reventador, Santa Rosa, El Chaco, Baeza, Papallacta, Pifo, El Qhinche, Calderón, Pomasquí, Nono, Mindo, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito, La Unión, Quinindé, Cupa, Zapotal, El Mirador, El Roto, Chafllu, Chigue, Viche, Taigue, Timbre, Titica, La Victoria, San Mateo, Winchile, Vuelta Larga, Punta Gorda.

LOS ATROPELLOS LEGALES DEL OCP

La suscripción del contrato para la construcción del OCP ha violado muchas normas que son parte de la legislación ecuatoriana. En efecto, existen preceptos constitucionales que ordenan que para la

realización de obras que tengan altos impactos ambientales se debe emplear el principio precautelatorio y tomar medidas preventivas en caso de dudas sobre las consecuencias ambientales negativas (art. 91). La Constitución también manda que toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente, deberá contar PREVIAMENTE con los criterios de la comunidad afectada, la cual deberá ser debidamente informada (art. 88). Estos dos principios básicos han sido totalmente ignorados, a pretexto de las altas ganancias que el Estado tendría por la explotación de petróleo. Hay, además, normas contenidas en diversos convenios internacionales, tales como la Agenda 21, la Declaración de Principios de Río de Janeiro y la Convención de Diversidad Biológica, que son parte del ordenamiento legal de nuestro país, que tratan de la importancia de la protección a los seres humanos y al medio ambiente que los rodea, de la conservación de la diversidad biológica, de los Estudios de Impacto Ambiental, de la consulta previa a las comunidades afectadas y otras normas que son altamente importantes, que se ven atropelladas en el arbitrario proceso llevado a cabo por el Estado en el presente caso.

Finalmente, todos estos procedimientos están ratificados en la Ley de Gestión Ambiental y en la normativa interna del Ministerio del Ambiente, que ni siquiera ha sido consultado en este caso. Esta cartera de Estado es por ley la llamada a emitir las licencias ambientales correspondientes a la construcción del OCP.

Peor aún, se firmó el contrato sin contar con los Estudios de Impacto Ambiental necesarios para determinar la ruta del OCP, y el Ministerio de Energía anunció que el plazo máximo para concluir dichos estudios será de 60 días a partir de la firma del contrato, con lo cual se evidencia que la aprobación de dichos estudios es un mero trámite. Esta actitud es absolutamente irresponsable considerando que el OCP atraviesa 500 kilómetros. Es muy importante considerar un plazo de mínimo de dos años para la realización de los EIAs.

En resumen, muchas normas, desde constitucionales hasta reglamentarias, han sido ignoradas. El Estado está obligado a cumplir con las normas ambientales y los derechos de los pueblos que él se ha autoimpuesto.

(memorando del Ministerio del Ambiente)

La construcción del OCP supone extraer la totalidad del crudo que posee el Ecuador y dejarlo sin reservas. El optar por esto refleja una visión mercantilista y de corto plazo del gobierno. Ellos piensan en el petróleo como una mercancía, con un valor en el mercado, que hay que vender en el menor plazo posible. No toman en cuenta los costos que representan para el país la extracción del petróleo:

- Pérdida de valiosos ecosistemas. Los yacimientos que se explotarán se ubican en zonas muy sensibles que han sido declaradas áreas protegidas por su altísima biodiversidad.
- Extinción de numerosas especies. La intervención para la explotación petrolera en estas áreas frágiles supone la alteración de los ecosistemas, la pérdida de bosque primario y la desaparición (para siempre) de especies que no son conocidas o que no han sido suficientemente estudiadas.
- Afectación de pueblos indígenas. Las nuevas áreas que se abren a la explotación petrolera son parte, en muchos casos, de territorios indígenas. La introducción de empresas petroleras en estos territorios afecta de manera irreversible a las etnias amazónicas, pues altera su entorno, afecta sus formas de vida, destruye su organización, introduce enfermedades y las condena a la extinción.
- Crisis fiscal. Un rubro importante de los ingresos fiscales proviene de la venta del petróleo. Si se explotan todas las reservas en los próximos años, por un breve periodo aumentarán los ingresos fiscales, pero luego se reducirán en forma brusca y significativa, sin que el país haya resuelto problemas como el endeudamiento externo o el mejoramiento de vida de la población del país. La crisis actual se agudizará con un mayor endeudamiento externo, menores ingresos fiscales y el deterioro de la calidad de vida de ecuatorianos y ecuatorianas.
- Crisis energética. Nuestro país, además de productor de crudo, es también consumidor de este hidrocarburo y sus derivados. Cuando consumamos todo el petróleo de nuestro subsuelo, dependeremos de las importaciones para cubrir la demanda interna. La construcción del OCP dejará al país sin sus fuentes de energía mínimas, sin que se hayan desarrollado al mismo tiempo energías alternativas que permitan dejar de depender del petróleo.

(diagrama de flujo de producción de los campos de petroproducción y otras compañías)

EL ESPEJISMO DEL NUEVO BOOM PETROLERO

La firma del contrato del OCP fue anunciada como la nueva era de reactivación económica para el país, pero la verdad es que las empresas petroleras tendrán todos los escudos fiscales para no pagar tributos al estado.

Escudos fiscales para las compañías petroleras

“Los contratistas que tuvieran contratos...para la exploración y explotación de hidrocarburos, estarán exentos del pago de...”

Regalías

Anotación

Pago de regalías %

- hasta 30 mil barriles 12
- de 30 mil a 50 mil barriles 14
- sobre los 60 mil 18.5

Primas de entrada

Derechos superficiales

Aportes en obra de compensación

Ley de Hidrocarburos-art. 54

NO PAGAN IVA

“Art. 156. Contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos...se hallan sujetos a la tarifa cero del impuesto al valor agregado”

“Art. 173...el transporte de hidrocarburos y sus derivados serán considerados como transporte de carga terrestre...está sometidos a tarifa cero...”

D.E. 1010 Reforma Reglamento de aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 22 junio 1999

“En consecuencia debo indicar a usted señor Ministro que el servicio de transporte de petróleo, derivados de petróleo y gas natural a través de oleoductos, gasoductos y poliductos, se encuentran gravados con tarifa 0 del IVA”

of. 2400 7 de octubre de 1999 Econ. Elsa de Mena dirigido al ex Ministro Ortiz

PRIVILEGIOS EN LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN

“29.12 La contratista...podrá exportar los hidrocarburos, libre de todo tributo.”

Reglamento de las bases de contratación de los contratos de Participación

Art. 99 Las importaciones de maquinarias, implementos y otros materiales necesarios para la exploración y explotación de hidrocarburos...**gozarán de la exención del cien por ciento de los impuestos arancelarios**”

Ley para la Transformación Económica del Ecuador

EXENTO DE IMPUESTOS EN LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS

Art. 86 Exonérase de todo impuesto la constitución de compañías para la exploración, explotación e industrialización de hidrocarburos...”

Ley de Hidrocarburos

NO PAGAN IMPUESTO A LA RENTA

Para evadir el pago de impuesto a la renta se declaran a pérdida.

(Texto sobre declaración de pérdida)

POR SI ACASO

“si se reforma la ley de suprimir estos privilegios, los porcentajes de participación en la producción del área del contrato deberán ser ajustados para restablecer la economía del contrato vigente, ...”

Pedro Pinto Rubianes, Vicepresidente de la República
Fico N. 1243- 7 de noviembre del 2000

El costo del proyecto fue alegremente manipulado y es impuesto por el OCP Limited, la garantía de proyecto la pone el estado en reservas de crudo.

(otro texto)

Destrucción de la naturaleza a causa de los derrames de petróleo

(fotos)

(artículo de periódico del HOY, 21 de febrero de 2001)

(artículo de El Comercio, 25 de febrero de 2001)

(otro artículo de prensa)